Ajuntament de Barcelona

DECLARACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento de la Ley 19/2014 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno aprobada por el Parlamento de Cataluña el 29 de diciembre de 2014, las entidades beneficiarias de subvenciones por un importe superior a 10.000 € están obligadas a informar al Ayuntamiento de Barcelona las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a efectos de hacerlas públicas.

Las retribuciones a informar son las retribuciones brutas anuales correspondientes al año en que se concede la subvención o en el caso de que aún no estén fijadas, las del año fiscal anterior.

La entidad debe informar de la relación de <u>todos los nombres y cargos de sus órganos de dirección o administración</u>, su retribución que, en caso de que no exista, se especificará como Importe retribución, "0" euros, y el concepto de la retribución en su caso (por ejemplo, dietas por asistencia a consejo).

El incumplimiento de esta obligación por parte de la entidad comportará la no concesión de la subvención por parte del Ayuntamiento.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la Sr/a , con DNI núm. , en nombre propio o, si procede, en nombre propio y de la persona jurídica que representa, a efectos que la entidad pueda recibir subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona por un importe superior a 10.000 € declara bajo su responsabilidad que el año las retribuciones de los órganos directivos de la entidad han sido las que se detallan a continuación:

RETRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

(Informar de TODOS los cargos. En caso de no existir retribución, informar nombre, apellidos y cargo e indicar como "Importe retribución", 0 €)

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	IMPORTE RETRIBUCIÓN	CONCEPTO

Localidad, fecha y firma electrónica de la persona declarante

[Cumplimentar localidad, fecha y firmar]